

ACORDADA N° 2
AÑO 1973

En Buenos Aires, a los ⁷ días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor / Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Doña Margarita Argúas, Consideraron:

Que a fs. 1 y 4 del expediente de Superintendencia N° 4614/73 el señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado N° 11, Doctor Jorge Osvaldo D'Alessio, pone en conocimiento de la Corte Suprema la suspensión forzosa de las tareas y de la atención de público producida en la Secretaría N° 22 del Juzgado mencionado, como consecuencia del desprendimiento / del cielorraso del local donde funciona dicha Secretaría.-

Que, por lo tanto, y a los efectos de permitir la reparación pertinente, se solicita -con la conformidad de la Cámara respectiva a fs. 2 y 5- la suspensión de los términos procesales durante los días 6, 7 y 8 del corriente mes.-

Por ello, resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días 6, 7 y 8 del corriente mes para la Secretaría N° 22 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11 de la Capital Federal.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

R. E. Risolía

Marco Aurelio Risolía

Margarita Argúas

Ministro de Justicia
(Sec.)